

COMISION INSPECTORA DEL CENSO ELECTORAL DEL DISTRITO DE LOGROÑO

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

<p><b>ADVERTENCIA.</b></p> <p>Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.</p> <p>(Ley de 3 de Noviembre de 1878.)</p>	<p><b>SE SUSCRIBE.</b></p> <p>EN LOGROÑO.</p> <p>Imprenta, Litografía y Librería de D. AGUSTIN GONZALEZ, Mercado 52 y Estacion 5.</p> <p>EN PROVINCIAS.</p> <p>En las principales librerías.</p>	<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCION.</b></p> <p>En Logroño.—Por un mes, 12 rs.—Por tres id., 34.—Por seis id., 64.—Por un año, 120.—Por adelantado, 100.</p> <p>Fuera.—Por un mes, 16.—Por tres id., 48.—Por seis id., 84.—Por un año, 150.</p>
--	--	--

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS DOMINGOS.

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (q. D. g.) continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban S. A. R. la Srema. Sra. Princesa de Asturias, y las Sremas. Sras. Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

**Administracion Provincial.**

**GOBIERNO CIVIL.**

**Orden público.**

**CIRCULAR.**

Los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán a practicar las diligencias necesarias para la busca y captura de Pío Salas Torres, Santos Rodriguez y José Macúa Garnica, cu-

yas señas se expresan a continuación, los cuales se fugaron de la cárcel de Calahorra en la noche del 6 al 7 del mes actual. Caso de ser habidos los pondrán á mi disposición con las debidas seguridades.

Logroño 8 de Enero de 1880.

El Gobernador,  
*José Bellido.*

*Señas de Pío Salas y Torres y los otros dos.*

Estatura baja, nariz aguileña, color sonrosado, cutis blanco, ojos pequeños, pardos, un poco juntos, pelo lacio, y algo rubio, pómulos salientes, y su aspecto general bien parecido; viste pantalón de pana labrada de color de pasa, alpargata valenciana, medias azules, blusa azulada unida y cosida á una chaqueta elástica de algodón, formando una sola prenda, y encima llevaba chaleco de la misma tela del pantalón y tenia tambien, aunque no la usaba ordinariamente, chaqueta de la misma tela que el pantalón y chaleco; tiene 32 años de edad.

Santos Rodriguez, de 19 años de edad, alto y bien formado, de color sano, cara redonda, pelo oscuro, ojos pardos; viste pantalón y chaleco de tela de verano de mahon usada, de color desva-

decido por el uso, blusa azulada, elástica blanca de algodón, calza zapatillas blancas, y lleva en la cabeza boina azul usada.

José Macúa Garcia, de 59 años de edad, de estatura regular, fornido, cara ancha y un poco pálida, boca rasgada, ojos pardos y pelo ligeramente canoso; viste pantalón, chaleco y chaqueta uniformes de tela de verano, rayada y azulada, borcegues de cuero toscamente remendados en las cañas y con gomas viejas en las mismas y boina azul usada y llevaba una manta ordinaria de las destinadas á cubrir los aparejos de las caballerías.

Los otros dos llevaban tambien mantas de las llamadas morrellanas.

**DIPUTACION PROVINCIAL.**

*Sesion extraordinaria de 4 de Marzo de 1879.*

(Continuacion.)

Sr. Yerro, por que se ha conformado con este acuerdo, y por que de no ser así tendrá el Sr. Yerro el derecho de privar al distrito de Ezcaray de representante y á la Diputacion de uno de los vocales. Por lo espuesto es de opinion que prescindiendo de los sufragios

emitidos á favor del Sr. Yerro vinculo el verdadero valor de los que el Sr. Yerro Ortiz ha obtenido, se declara á este Diputado por el distrito de Ezcaray.

Sin embargo, la Diputacion en su elevado criterio acordó como siempre lo más justo, en Logroño 4 de Marzo de 1879 —(Gavino Michel—)

El Sr. Michel apoyó el voto particular, fundándose en que al verificarse las elecciones sabian los electores que el Sr. Yerro tenia incompatibilidad ó incapacidad para ser Diputado y por lo tanto no debe tamarse en cuenta los votos emitidos á su favor, que de no ser así y declarándose de nuevo vacante el Distrito, podria repetirse la misma eleccion lo cual priva de representante á dicho distrito, y no es serio para la Corporacion Provincial.

El Sr. de Miguel combatió el voto particular diciendo que no hay fundamento alguno legal para declarar Diputado al que ha obtenido memoria de votos y que por otra parte no se puede privar al Sr. Yerro de la cualidad de elegible pues que solo tiene incompatibilidad ó incapacidad para ejercer á la vez los dos cargos de Notario y Diputado provincial.

Usaron de la palabra otros Señores Diputados y el Sr. Michel reti ó su voto particular.

Abierta discusion sobre el dictámen lo apoyó el Sr. de Miguel, llamando la atencion sobre la circunstancia de no haber presentado el Sr. Yerro su credencial, por que se debia exigir la presentacion de este documento se refiere á las disposiciones generales de Diputacion provinciales, y á época en la cual estos se reúnen por virtud de la ley y sin necesidad de

(Se continuará.)

## COMISION INSPECTORA DEL CENSO ELECTORAL DEL DISTRITO DE LOGROÑO.

### LOGROÑO.

### SECCION 1.<sup>a</sup>

Listas definitivas para las elecciones de Diputados á Cortes formadas con arreglo á lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de 28 de Diciembre de 1878.

Apellidos y nombre del elector.	Concepto del derecho electoral.		Pueblo donde es contribuyente.	Domicilio del elector.			OBSERVACIONES.
	Por territorial	Por industrial		Pueblo.	Calle.	Núm.	
	Pesetas	Pesetas					
Arbeo y Rivero, Alejandro.	51	"	Logroño.	Logroño.	Barriocepo.	11	
Arandía y Ruiz, Aniceto.	59	"			Travesía id.	7	
Aréchaga y Muguna, Benito.	107	"			Muro Carmen.	3	
Abeitua del Solar, Blas.	146	"			Mayor.	95	
Amusco y Echauri, Carlos.	124	"			Muro Reyes.	8	
Alcate y Alonso, Estéban.	265	"			Santiago.	5	
Andrés y Serrano, Estéban.	"	111			Mercado.	68	
Alcate y Ramirez, Fausto.	74	"			Mayor.	49	
Alcalde y Fernandez, Javier.	680	"			Villanueva.	55	
Apellaniz y Ganchequi, Juan.	49	"			Laurel.	55	
Ayensa y Murga, Juan Cruz.	89	"			Mayor.	120	
Arza y Gaviña, Julian.	"	166			Mercado	90	
Aguillo y Bercé, Lorenzo Maria.	148	"			Muro siete.	5	
Ayala y Castroviejo, Lucas.	248	138			Carnicería.	4	
Alvarez y Barrio, Manuel.	185	"			Valbuena.	"	
Aguirre y Piñillos, Marcos.	"	166			Mercado.	39	
Arenas y Guvia, Meliton.	186	155			Villanueva.	14	
Alcate y Alonso, Pedro.	179	"			Mayor.	61	
Apellaniz y Ganchequi, Pedro.	128	"			Barriocepo.	25	
Aragon y Ocha, Plácido.	746	588			Mayor.	171	
Arriaga y Saseta, Ramos.	152	"			Ruavieja.	57	
Albo y Ramirez, Roman Angel.	28	"			Laurel.	51	
Alba y Saenz, Segundo.	57	"			Herrerías.	41	
Astor y Lecea, Serapio.	"	166			San Agustin.	9	
Ascarza y Corres, Venancio.	27	"			Pósito.	4	
Alegre y Gutierrez, Ventura.	111	195			Plaza Mercado.	11	
Andres y Miguel, Victor.	"	55			Idem.	5	
Alcate y Ramirez, Victoriano.	135	"			Albernoz.	12	
Bobeda y Luzurriaga, Antolin.	100	158			Mayor.	128	
Blanca y Garcia, Andrés.	36	"			Herrerías.	22	
Bargo y Sierra, Benito.	80	"			Ebro.	10	
Barona y Gil, Bruno.	501	"			Mercado.	116	
Burgo y Lopez, Cándido.	"	80			Villanueva.	4	
Barruso y Medrano, Casimiro.	80	166			San Blas.	4	
Bañares y Duela, Donato.	55	111			Cristo.	15	
Busto y Martínez, Eugenio.	161	"			Mayor.	19	
Bargo y Sierra, Félix.	40	"			Olmo.	1	
Barrenechea y Azcarate, Francisco.	545	"			Villanueva.	17	
Bozalongo y Jáuregui, Ignacio.	54	111			Ruavieja.	16	
Barrenegoa y Azcarate, Francisco.	57	283			Colegio.	6 y 8	
Barona y Fernandez, Isidoro.	299	142			Mercaderes.	26	
Benito y Perez, José.	57	"			Mercado.	51	
Blanco y Bastida, José.	"	138			Muro del siete.	1	
Bello y Gil, José.	81	605			Compañía.		
Benito y Benito, Juan.	"	111			Mercado.		
Bargo y Melon, Lino.	110	"			Iglesia.		
Bergeron y Pallarés, Lucas.	"	166			Mercado.		
Blasco y Lonticos, Mamerto.	"	155			Idem.		
Bernal y Sampietro, Pascual.	31	55			Travesía S. Juan.		
Bernabeo y Torre, Pedro.	33	"			San Pablo.		
Benito y Martínez, Rufino.	40	"			Herrerías.		
Barragan y Fernandez, Santiago.	27	2			San Gil.		
Barruso y Medrano, Santiago.	"	166			Abades.		
Baños y Prado, Saturnino.	46	"			Villanueva.		
Barruso y Medrano, Tiburcio.	51	111			San Blas.		
Bermejo y Ezquerro, Vicente.	50	"			Puente.		
Castellanos y Garcia, Albaro.	180	"			Idem.		
Cano y Muñoz, Anselmo.	"	111			Mercado.	116	
Castroviejo y Solorzano, Antonino.	843	"			Espartero.	3	
Corzana y Castroviejo, Benigno.	43	80			Mayor.	87	
Cenzano y Munilla, Félix.	52	"			Coso.	35	
Castejon y Gomez de la Serna, Fermin.	1414	"			Mayor.	10	
Coll y Angulo, Francisco.	157	"			Idem.	16	
Corcuera y Ceniceros, Gregorio.	145	"			Idem.	108	
Castroviejo y Solorzano, Guillermo.	1224	"			Mercado.	10	
Cantero y Gil, Jacinto.	54	"			Barriocepo.	18	
Corres y Medrano, Laureano.	82	"			Brava.	23	

## JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

## LOGROÑO.

Don Facundo Cortadellas, Juez de primera instancia de esta ciudad de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en el día tres de Febrero próximo, a la hora de las doce tendrá lugar en el Juzgado la subasta de las fincas que a continuación se expresan, sitas en jurisdicción de Clavijo, pertenecientes a D. Inocente Gonzalez, vecino de dicha villa, para con su importe satisfacer a la comunidad de Religiosas Agustinas de esta ciudad la cantidad de dos mil setecientos cincuenta pesetas, intereses y costas, a saber:

- 1 Un huerto cercado de pared, en término San Roman y dentro de él una colmena con treinta y cinco vasos útiles, de cabida de cinco áreas y veinte centiáreas, linda por N. propiedad de don Luis Lázaro, por Sur con otro llamado el Pozo, por Este con la carretera del Campo Santo y por Oeste con el camino de Leza, tasado en mil pesetas. 1.000
- 2 Una era con un accesorio sin cubierto, de cabida de diez áreas y veinte y cinco centiáreas; linda por Norte con senda que conduce al pueblo, por Sur con propiedad de D. Inocente Martínez, por Este con otra de D. Lucas Valdemoros y por Oeste con la senda antes indicada, tasada en setenta y cinco pesetas. 75
- 3 Una arboleda en término del Regajo, de cabida de dos áreas que contiene setenta y nueve chopos de circunferencia media y siete metros de longitud, linda por Norte con propiedad de D. Melchor Terroba, por Sur con el barranco, por Este con arboleda de los herederos de D. Salvador Martínez y por Oeste con finca de herederos de Pedro Sicilia, tasada en ciento noventa y dos pesetas. 192
- 4 Una viña olivar en

el término de la Portillera, de cabida de cincuenta y cinco áreas y cincuenta y nueve centiáreas con ochenta y cinco olivos y dos mil cepas, linda por Norte propiedad de D. Anselmo Saenz, por Sur con otra de D. Gaspar Sicilia, por Este con senda que conduce al pueblo y por Oeste con propiedad de don Luis Lázaro, tasada en mil seiscientos catorce pesetas. 614

- 5 Una viña olivar término de la Pasada de la Dehesa, de cabida de nueve áreas y diez y ocho centiáreas, con veinte y un olivos y trescientas cepas, linda por Norte finca de don Pascual Sicilia, por Sur con la pasada, por Este propiedad de D. Bruno Ochogavía y por Oeste otra de D. Jacinto Nicolás, tasada en trescientas sesenta pesetas. 360
- 6 Un olivar en el término de la Pasada, de una área y noventa y ocho centiáreas, con cuatro olivos, linda por Norte D. Benito Montalvo, por Sur herederos de D. Pascual Jalon, por Este D. Angel Herreros y por Oeste D. Celestino Saenz, tasado en venta en ochenta pesetas. 80
- 7 Una viña olivar en término de los olmos, de sesenta y dos áreas y ochenta y seis centiáreas, con ciento cuarenta y seis olivos y dos mil doscientas cepas, linda por Norte D. Miguel Martínez, por Sur senda de la Hoya de medio, por Este don Julian Zorzano y don Gregorio Cuerda y por Oeste D. Eusebio Rodríguez, tasada en dos mil doscientas veinte pesetas. 2.220
- 8 Una viña olivar en término de Celadas, de veinte y una áreas con treinta olivos y cuatrocientas cepas, linda por Norte don

Santiago Terroba por Sur otra finca del mismo dueño, por Este D. Gabino Lumbreras y por Oeste D. Esteban Cereceda, tasada en setecientos veinte y cuatro pesetas. 724

- 9 Un lleco en término de Celadas, de diez y nueve áreas y diez y ocho centiáreas linda por Norte don Alejo Cabezon, por Sur D. Julian Martínez, por Este D. Melchor Terroba y por Oeste D. Mannel Cabezon, tasado en veinte y cinco pesetas. 25
- 10 Una viña olivar en término de Rivalivar de diez y ocho áreas y cuarenta y ocho centiáreas con nueve olivos grandes, treinta y tres pequeños y tres plañones, linda por Norte D. Julian Zorzano, Sur el mismo D. Inocente Gonzalez, por Este don Domingo Blasco, Oeste D. Raimundo Ruiz Cavijo, tasada en quinientas cuarenta y siete pesetas. 547
- 11 Otra viña olivar en el mismo término que la anterior, de diez áreas y veinte y siete centiáreas con ocho olivos regulares, veintidos plañones de tres años y otros diez de cinco, linda por Norte el mismo D. Inocente Gonzalez y por Sur, Este y Oeste con la Regadera, tasada en cuatrocientas sesenta pesetas. 460
- 12 Una casa en la calle de San Juan, señalada con el número cuatro, que consta de planta baja, principal y segundo, linda por Norte D. Lorenzo Terroba, Sur D. Fermín Montalvo, Este la calle y Oeste corraliza de Santiago Gonzalez, tasada en ochocientos diez y seis pesetas. 816
- 13 Otra casa en la calle de Valdemoros, señalada con el número tres, que tiene corraliza, cubierto y bodega y consta de planta baja, principal y

segundo, linda por Norte D. Florentino Martínez, por Este la calle de San Juan, por Oeste con la de Valdemoros, tasada en mil doscientas ochenta y dos pesetas. 1282

- 14 Un cubierto en la calle del Arrabal, señalado con los números cuatro y seis, destinado a pajar con alto aprovechable, lago y bodega, linda por Norte D. Inocente Martínez, Sur, D. Julian Martínez, Este la calle del Arrabal y Oeste don Juan Gutierrez, tasada en ochocientos ochenta y seis pesetas. 886
- 15 Una corraliza en término de Unión, linda por Norte y Oeste D. Gavino Lumbreras y por Sur y Este don Lorenzo Terroba, tasada en doscientas cincuenta pesetas. 250
- 16 Una heredad viña olivar con doscientas cepas y siete olivos en término de la pasada de la Dehesa, de cabida de trece celemines, linda por Oriente Julian Saenz, Mediodía pasada de la Dehesa, Poniente Juan Gutierrez y Norte Julian Zorzano, tasada en sesenta pesetas. 60
- 17 Otra heredad tierra blanca en término de Fuentecillas, de cabida de una fanega linda por Oriente D. Domingo Ruiz Clavijo, Mediodía Capellania de San Roman, Poniente camino y barranco y Norte Manuel Dominguez, tasada en cuarenta y dos pesetas. 42
- 18 Otra heredad tierra blanca en el Regajo, de cabida de nueve celemines, linda por Oriente el barranco, Mediodía Melchor Terroba, Poniente y Norte Liborio Sicilia, tasada en veinte y siete pesetas. 27
- 19 Otra heredad tierra blanca en Rivera Bajera ó Asomadilla, de nueve celemines, linda por Oriente otra del mismo dueño, Mediodía

20 Otra heredad tierra blanca en Guzmil, de una fanega, linda Oriente el camino, Mediodía Justo Dominguez, Poniente el barranco y Norte Venancio Blasco, tasada en treinta y tres pesetas.

21 Otra heredad tierra blanca en Pregal, de dos fanegas, linda Oriente Juan Sicilia, Mediodía y Poniente Isidro Valdemoros y Norte Mateo Nicolás, tasada en ochenta y cuatro pesetas.

22 Otra heredad tierra blanca en término de los Terreros, de dos fanegas, linda Oriente Isidro Ochagavía, Mediodía y Poniente herederos de D. Pedro Jalon y Norte otra del mismo dueño, tasada en sesenta y seis pesetas.

23 Otra heredad tierra blanca en el mismo término que la anterior, de diez celemines, linda Oriente y Mediodía herederos de Pedro Jalon, Poniente Manuel Nicolás y Norte Julian Martinez, tasada en veinte y siete pesetas cincuenta céntimos.

24 Otra heredad tierra blanca en Pozuelo, de nueve celemines, linda Oriente Miguel Lecigoyena, Mediodía Julian Martinez, Poniente Pascual Olite y Norte la pasada, tasada en treinta y una pesetas cincuenta céntimos.

25 Otra heredad tierra blanca en Cumbre Poquillo de una fanega y seis celemines, linda Oriente Juan Gutierrez, Mediodía Melchor Terroba Poniente Heco y Norte Isidoro González, tasada en cincuenta y cuatro pesetas.

26 Otra heredad tierra blanca en los cerrados de Cañocal, de seis celemines, linda Oriente viña de Eufemia Garcia, Mediodía olivos de Juan Gutierrez, Poniente cerrado de la Capellanía y Norte Valentio Benito, tasada en treinta pesetas.

27 Otra heredad tierra blanca en término de Cuyvas Pascual, de nueve celemines, linda Oriente Julian Martinez, Mediodía Manuel Cabezon, Poniente Sebastian Camara y Norte herederos de Pedro Jalon, tasada en veinte y cuatro pesetas setenta y cinco céntimos.

28 Y otra heredad tierra blanca en término de la Hoya de Pozas, de nueve celemines, linda Oriente Heco, Mediodía Capellanía de Mateo Saenz, Poniente Juan Gutierrez y Norte el camino, tasada en treinta y una pesetas, cincuenta céntimos.

Los que quieran interesarse en la subasta pueden acudir el día y hora señalados pues se rematarán en el más ventajoso postor.

Dado en Logroño á nueve de Enero de mil ochocientos ochenta.—Facundo Cortadellas.—Meliton Arenas.

Don Facundo Cortadellas, Juez de primera instancia de esta ciudad de Logroño y su partido,

Hago saber: que en el día tres de Febrero próximo, á la hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado nueva subasta de las fincas pertenecientes á la viuda y herederos de D. Manuel Bergeron, que no tuvieron licitador en la celebrada el día veinte y dos de Diciembre último, bajo los tipos que se fijaron para la subasta anterior, que constan en el «Boletín» de fecha dos de dicho Diciembre.

Los que quieran interesarse en la subasta pueden acudir el día y hora señalados, pues se rematarán en el más ventajoso postor.

Dado en Logroño á nueve de Enero de mil ochocientos ochenta.—Facundo Cortadellas.—Meliton Arenas.

**Ayuntamientos.**

Se halla vacante la plaza de Farmacéutico auxiliar de Beneficencia de esta villa, dotada anualmente con trescientas pesetas por el suministro de medicinas de una a setenta familias pobres, quedando en libertad el Facultativo para contratarse con los demás vecinos púdicentes.

Los aspirantes á ella que reúnan los requisitos de la ley, dirijan sus solicitudes al Sr. Alcalde de la misma por término de treinta días que principiaron á contarse desde el en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín» oficial de la provincia.

Alcañadre 1.º de Enero de 1880.—El Alcalde, Francisco Royo.

**Anuncios oficiales.**

**UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.**

En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 25 del actual se publica por la Direccion general de Instruccion pública el anuncio siguiente.

«Se halla vacante en la Facultad de Derecho, Seccion del civil y canónico de la Universidad de Oviedo la cátedra de Teoría práctica de los procedimientos judiciales y Práctica forense, dotada con el sueldo anual de tres mil pesetas á cual ha de proveerse por concurso, con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la Ley de 9 de Setiembre de 1857 y en el 2.º del Reglamento de 15 de Enero de 1870. Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de igual Facultad y Seccion con los supernumerarios de las mismas que reúnan las condiciones del Real decreto de 6 de Julio de 1875 siempre que unos y otros se hallan en posesion de los académicos y profesionales correspondientes.»

Los aspirantes presentarán sus solicitudes á esta Direccion general por conducto del Decano ó Director del Establecimiento en que sirvan, en el plazo improrrogable de un mes á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*.

Segun lo dispuesto en el art. 1.º del expresado Reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines Oficiales de todas las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin mas que este aviso.

Y en su cumplimiento, he dispuesto su publicacion para que llegue á noticia de los interesados.

Zaragoza 31 de Diciembre de 1879.—El Rector José Nadal.

**Anuncios.**

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID.**

**Lotería Municipal**

autorizada por Real orden de 7 Marzo de 1877 con destino á los gastos de una Exposicion Hispano-Colonial.

**PROSPECTO DEL PRIMER SORTEO** que ha de celebrarse en Madrid el día 25 de Febrero de 1880.

Constara de 20.000 billetes al precio de 500 pesetas cada uno, divididos en décimos á 50 pesetas. Los premios serán 1.400, importantes 7.500.000 pesetas, distribuyéndose de la manera siguiente:

Premios	Pesetas
1 de 1.500.000	1.500.000
1 de 750.000	750.000
1 de 500.000	500.000
1 de 250.000	250.000
2 de 125.000	250.000
15 de 50.000	750.000
10 de 25.000	250.000
1.573 de 2.500	3.932.500
2 aproximaciones de 25.000 para los números anterior y posterior al que obtenga el premio de 1.500.000 pesetas	500.000
idem de 200.000 para los números anterior y posterior al de 750.000 pesetas	400.000
idem, idem de 15.750 para los números anterior y posterior al de 500.000 pesetas	27.500
4.400	7.300.000

Hay billetes de venta en la Administracion de Loterías de esta Capital, calle del Mercado, núm. 74.

**IMPRESOR INSTANTANEO.**

Este sencillo aparato, tan útil á todo el que tiene necesidad de reproducir muchas veces un escrito, y en particular á los Secretarios de Ayuntamientos, se vende en esta ciudad de Logroño en casa de los inventores D. Remigio Sanchez é hijo, calle del Mercado, número 75, Botica.

En la misma está de manifiesto dicho aparato, y se enseña prácticamente el modo de usarlo.

Imprenta de A. Ortoneda.